

Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2019

Señor:

Raúl Antonio Esquivel Galeano
Calle 35 A SUR 78 C 21 SM 7 BL 10 APT 101
mariacesquivel@gmail.com
Teléfono: 3144680385
Ciudad

Radicado: 1-2019-81218
Asunto: Encuesta Sisbén

Respetado señor Esquivel:

Recibimos su comunicación en la cual solicita “de manera urgente y prioritaria la encuesta por Sisbén...”, atentamente me permito dar respuesta a su solicitud, dentro de las competencias de esta entidad como Administrador del Sisbén para Bogotá D.C.

El puntaje Sisbén se obtiene conforme a una metodología diseñada por la Nación, la cual es de obligatoria aplicación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación en cumplimiento de la ley 1176 de 2007.

Dicha metodología parte de la aplicación de la encuesta Sisbén, la cual se realiza directamente en la unidad de vivienda del encuestado, donde se recopilan datos relacionados con su vivienda, la disposición de bienes y servicios por parte del hogar, la conformación del mismo y las características sociodemográficas de cada persona. Dichos datos son suministrados por el hogar, avalados con la firma de uno de sus integrantes.

La información de las personas encuestadas son ingresadas en un software y con base en esa información, que da cuenta de las condiciones de vida, se calcula de modo automático el puntaje Sisbén; esto quiere decir que no es el encuestador u otra persona las que definen o asignan el puntaje.

Por lo tanto, la realización de la visita y la aplicación de la encuesta no buscan ni pueden garantizar un resultado que corresponda al esperado por el ciudadano, debido a que la valoración de las condiciones de vida obedece a los criterios definidos por la Nación, como se comentaba antes.

Ahora bien, revisada la base de datos Sisbén III para Bogotá D.C., se pudo evidenciar que usted ha tenido una encuesta Sisbén; realizada el 12 de noviembre de 2011 en la dirección (CL 35 A SUR 78 C 31 BL 10 IN 1 Y 2 AP 102), la información se recogió en la Ficha Sisbén No. 4276258, un hogar conformado por tres personas, Julio Cesar Esquivel Galeano (jefe

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 3

de hogar), Fabiola Machada Zapata (cónyuge de Julio Cesar) y usted (hermano de Julio Cesar).

Verificada la totalidad de la información se concluye que no hay inconsistencias ni inexactitudes, la encuesta se practicó correctamente según la metodología Sisbén III, por lo anterior, el resultado obtenido (61,87) se encuentra correctamente calculado.

De otro lado, revisada la base de datos actualizada a la fecha, se pudo constatar que usted el 14 de noviembre de 2019, solicitó encuesta a la dirección CL 35 A SUR 78 C 21 SM 7 BLOQ 10 APT 101) Localidad de Kennedy, la cual se registró con el No. 2727871.

Ahora bien, nos permitimos informarle que las solicitudes de encuesta presentadas a partir del 22 de enero de 2019, se están atendiendo por parte de la Secretaria Distrital de Planeación a través de un operativo de barrido de la metodología Sisbén IV, el cual se está desarrollando desde el mes de marzo e irá hasta el mes de diciembre del presente año

Es necesario precisar, que para realizar las visitas en el operativo de barrido el encuestador podrá visitar el hogar hasta en dos ocasiones, esto con el fin de realizar la encuesta, la cual debe ser respondida por una persona mayor de 18 años integrante del hogar.

De otro lado, revisada la base de encuestados a través del operativo de barrido de la metodología Sisbén IV, se pudo constatar que el sector en el cual se solicitó la encuesta ya fue visitado en dicho operativo y usted no fue encuestado.

Por lo anterior, nos permitimos informarle, que en los casos en que el encuestador en el operativo de barrido ya haya visitado su sector, y la encuesta no haya podido ser respondida, se deberá esperar hasta tanto el Departamento Nacional de Planeación DNP, fije el nuevo procedimiento para realizar las encuestas por la modalidad recolección de demanda el próximo año.

De otra parte, es necesario precisar que la encuesta Sisbén no tiene como objetivo garantizar un determinado puntaje que permita la vinculación de las personas a una EPS subsidiada o a cualquier otro programa social. El propósito de la encuesta Sisbén, es evaluar las condiciones de vida de los hogares a partir de un método definido por la Nación el cual se aplica de la misma forma a todos los hogares encuestados en el país.

Igualmente, el Sisbén opera a través de un sistema de información y es neutral frente a los programas sociales. En consecuencia, el ingreso al Sisbén por sí mismo no otorga el acceso a los programas sociales, las entidades y los programas son los responsables de fijar los requisitos para la selección de los beneficiarios o de la asignación de subsidios y beneficios, para tener información al respecto, deberá comunicarse con cada entidad responsable.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 2 de 3

Por lo anterior, para tener información al respecto, deberá comunicarse con cada entidad responsable, para el caso de salud es la Secretaría Distrital de Salud, con quien puede comunicarse al 3649090 o dirigirse a la carrera 32 No. 12-81. Allí le informaran sobre los beneficios que pueden tener al usar los servicios de la Red Hospitalaria, teniendo un puntaje superior a 54.86 que es lo fijado por el Ministerio de Salud a través de la Resolución 3778 de 2011, para afiliarse a una EPS del régimen subsidiado.

Cualquier otra inquietud en relación con el Sisbén puede comunicarse al teléfono 3358000 opción 2.

Cordialmente,



Helmut Menjura
Dirección de SISBEN

Proyectó: Jorge Tulio Álvarez Basto

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 5, 8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 3 de 3